**UAIP/OIR/186/2017**

Vista la solicitud de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXX con número de pasaporte XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

*“La capacidad instalada de alojamiento de reos anual desde 2007 hasta 2017, usando de fecha de referencia el 31 de diciembre de cada año, de cada cárcel del país, según género”.*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: *Conceder la información solicitada remita a esta Unidad de Acceso a la Información Pública por la Unidad de Inspectoría General de esta Dirección General la cual se detalla en anexo a esta resolución.*

*No omito manifestar que según la Unidad de Inspectoría General la información proporcionada se maneja de forma general y no según género.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del ocho de junio del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

*MJCA/kl*